

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Buñol

2026/10568 *Anuncio del Ayuntamiento de Buñol sobre la aprobación inicial de la relación de personas admitidas y excluidas para la convocatoria del proceso selectivo de limpiador/a de edificios municipales.*

ANUNCIO

Por Resolución n.º 1690 de 13/08/2026 se dispuso:

1. Aprobar las siguientes listas provisionales de admitidos y excluidos:

Lista provisional admitidos:

	Apellido 1	Apellido 2	NOMBRE
1	ZANON	GOMEZ	BEATRIZ
2	EL HAFYDY	EL QAYSI	ABDELLAH
3	DE LA HOZ	MORAN	IRENE
4	SERRANO	RUIZ	MARIA MERCEDES
5	ALVAREZ	ALIS	MARIA REYES
6	SANCHEZ	PINAZO	SALVADOR
7	RUIZ	CORTES	FERNANDO
8	MONTANER	GONZALEZ	ALICIA
9	ANDRES	FOLGADO	ELVIRA VICTORIA
10	ROMERALO	LAMBIES	MARIA LUISA
11	ALBERO	ALABORT	EVA NOELIA
12	GOMEZ	MASMANO	ALBERTO PASCUAL
13	GIMENO	FLORES	CRISTINA
14	MASMANO	MUÑOZ	MARIA CARMEN
15	RICART	MIGUEL	MARIBEL
16	PALLAS	FUERTES	SILVIA
17	VILA	MATAMALES	CARMEN
18	VILLAR	ALEMAN	MARIA DOLORES
19	VIDRIER	HERNANDEZ	AURORA
20	VIDRIER	HERNANDEZ	M.DOLORES

Lista provisional de excluidos:

	Apellido 1	Apellido 2	NOMBRE	CAUSA EXCLUSIÓN*
1	PASTRANA	GONZALEZ	ANA ISABEL	3

* Causas de exclusión:

1- No realiza declaración responsable en la que manifiesta que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases generales y específicas, referidas a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

2- No se ha comprometido a prestar el preceptivo juramento o promesa tal como establece la Ley de función pública valenciana.



3- No ha abonado los derechos de examen, de conformidad con la ordenanza fiscal o no ha justificado la bonificación, en su caso.

4- No ha presentado DNI, pasaporte en vigor o documento de identidad equivalente.

5- No ha presentado la Titulación requerida.

6- Presentación extemporánea de la instancia. (INSUBSANABLE)

2. Ordenar la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento, estas dos últimas sin efectos jurídicos.

3. Conceder un plazo de diez días a efectos de subsanación de errores o reclamaciones, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido dicho plazo, sin que se formule reclamación, se entenderá definitiva dicha lista provisional. Si se presentan reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva.

Buñol, 13 de agosto de 2026.—La concejala-delegada de Gobierno, Interior, Recursos Humanos, Cultura y Juventud, Tamara Vanesa Díaz Asencio.

